

ENASUR,S.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SC_ 088/24

Revisión: V03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”

**CONCESIONARIA: ENA SUR
UBICACIÓN: INFRAESTRUCTURA
VERSION: 2.0**

REALIZADO POR: Ing. Raúl Olaciregui Ingeniero Civil	REVISADO POR: Italia L. Rodríguez Departamento de Compras	REVISADO POR: Stephan Dossenbach Consultor Administración
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del proponente para los trabajos correspondientes a

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”

1.1. Costos de la Cotización

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido será responsabilidad del proponente y podrá afectar la evaluación de su cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Objetivo de la Contratación

Prestación de servicios, equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente, para los trabajos de “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR” que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

Se debe considerar el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones auxiliares, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de reposición de la carpeta asfáltica TIPO IV-B, en la entrada del puente de Costa del Este sentido Tocumen de acuerdo con lo considerado en este pliego.

Se debe considerar usar para el riego de liga una emulsión asfáltica modificada con SBR. Las tasas y su colocación se harán conforme a las especificaciones del MOP.

Debe incluir los trabajos de:

- o Suministro de materiales, equipo y mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos.
- o Perfilado de carpeta existente con espesores variables entre 4 y 20 cm
- o Suministro y colocación de la nueva carpeta asfáltica TIPO IV-B
- o Se debe incluir el servicio de laboratorio y compactación.
- o Revisar la topografía y garantizar un nivel final de rodamiento uniforme entre la nueva carpeta y la carpeta existente.

Perfilado de carpeta existente: el contratista realizará el perfilado de la zona a renivelar en las secciones indicadas hasta encontrarse con la losa. Al encontrarse grietas mayores a 3 mm deben ser selladas con asfalto modificado en caliente.

Deberá considerar dentro de su propuesta los siguientes espesores encontrados en la carpeta asfáltica existente, de acuerdo con estudio realizado en mayo del presente año.

Ubicación: Corredor Sur, entrada a puente Costa Del Este, sentido hacia Tocumen

Coordenadas:

Núcleo 1: N 0667493; E 0996697

Núcleo 2: N 0667509; E 0996726

Núcleo 3: N 0667517; E 0996755

Núcleo	Espesor	Unidad
1	4,8	cm
2	13,3	cm
3	21,6	cm

Ilustración 1. Espesores carpeta asfáltica

Riego de adherencia: Antes de la aplicación del riego de adherencia, el área de atención deberá ser limpiada de toda grasa, basura, aceite, partículas sueltas y otros materiales objetables que puedan evitar una adherencia adecuada entre la nueva carpeta y el pavimento. Para la limpieza de esta superficie se debe utilizar barredoras mecánicas, sopladores y escobillones con resultados satisfactorios. Solo se podrá usar escobillones a mano en secciones limitadas o de difícil acceso comprobado. Consistirá en una emulsión asfáltica modificada catiónica de rotura rápida que cumpla con los requisitos de las normas ASTM CRS-2P, ASTM D2397, AASHTO M208, AASHTO M316 y la norma panameña CRR-65M. Para un riego con emulsión asfáltica catiónica modificada, se aplicará a una tasa entre 0.4 a 0.6 litros por metro cuadrado. Toda la superficie deberá quedar total y uniformemente cubierta y en caso necesario para completar la operación, podrá usarse cualquier método aprobado por el Ingeniero Inspector de la Obra. El riego de adherencia o de liga deberá aplicarse uniformemente sobre la superficie seca y nunca con lluvia ni cuando haya peligro de ésta. Se aplicará con la anticipación necesaria a la colocación de la carpeta para que haya curado y tenga la apropiada condición de adherencia. El Contratista deberá proteger la superficie tratada con el riego de adherencia y corregirá a sus expensas cualquier daño o deficiencia que ésta presente, hasta que sea colocada la carpeta asfáltica. El riego de adherencia se deberá realizar con el proveedor o contratista que llene los requisitos establecidos en el Artículo 3 (EQUIPO) del Capítulo 23 (RIEGO DE IMPRIMACION) de las especificaciones técnicas del MOP.

Renivelación asfáltica: La mezcla para la carpeta asfáltica se colocará sobre la superficie seca y limpia, terminada de acuerdo con estas especificaciones y aprobadas por el Ingeniero Inspector de la Obra. La mezcla asfáltica densa tipo IV-B se regirá según lo establecido en el capítulo 24 de las especificaciones técnicas del Ministerio de Obras Públicas. La mezcla asfáltica se colocará con pavimentadoras autopropulsadas que cumplan con los requisitos establecidos, movidas a velocidades que reduzcan a un mínimo las juntas transversales. La temperatura de la mezcla asfáltica, medida en el camión, inmediatamente antes de ser descargada en la tolva de la pavimentadora, no deberá ser menor de 130°C. En la tolva deberá mantenerse suficiente material para que los alimentadores proporcionen siempre un nivel constante de mezcla en la cámara de los tornillos esparcidores, y que, si éstos son movidos hacia afuera, para instalar extensiones, tengan un abastecimiento adecuado de mezcla en todo momento.

Colocación de señalamiento horizontal: suministro de señalización horizontal de los tramos rehabilitados con pintura termoplástica, incluye colocación de vialetas, a fin de garantizar la visibilidad de la zona.

Se debe incluir el servicio de laboratorio y compactación

Revisar la topografía y garantizar un nivel final de rodamiento uniforme de la nueva carpeta con la vía.

2.2.2 El proponente debe incluir en el precio por unidad de la obra la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B. Es importante tener en cuenta que se dispone de solo 10 días para la entrega de estos documentos una vez sea seleccionado.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargos por horas extras y domingo de ser necesario.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de Panapass y saldo.
- Incluir el costo de dispositivos de seguridad de acuerdo con el plan de seguridad vial, conforme a las especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar un área específica de campamento debe ser previamente aprobado por ENA, y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.
- Incluir los costos de los permisos requeridos.
- Incluir costos por apoyo policial en áreas que lo ameriten para garantizar la seguridad vial, la de los trabajadores y los equipos.
- Incluir cualquier costo asociado a permisos, si es requerido.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.2.3 Al elaborar la cotización, el proponente debe considerar las condiciones en las que se encuentran las estructuras existentes, con la obligación de que la misma sea compatible en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El proponente adjudicado ejecutará los trabajos de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por él.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA SUR, S.A., a la dirección de correo electrónico irodriguez@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.4. Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR, S.A., puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENASUR, S.A., puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA SUR, S.A., pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA SUR deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa.
- Copia de Registro Público, vigente.

- Aviso de Operaciones
- Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Experiencia de la empresa

3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la fecha de firma del contrato; plazo dentro del cual el contratista se obliga a ejecutarlos.

Incluir el horario nocturno en la propuesta para trabajos, solo fin de semana, con turnos rotativos, ya que ENA SUR establecerá el horario óptimo de los trabajos, a fin de no afectar la operatividad del corredor.

Los horarios de trabajo serán fines de semana en el siguiente horario:

- Viernes a partir de las 9:00 p.m., al
- Lunes hasta las 9:00 a.m.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA SUR y el contratista, así como a consecuencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El contratista tiene la obligación de que, una vez firmado el contrato, o enviada la orden de compra firmada, dispone de hasta diez (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA SUR tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2.2 de este documento y el cuadro de cantidades incluido en Anexo A (alcance):

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”

ACTIVIDAD	MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
Colocación de carpeta asfáltica en la entrada del puente (Incluye escarificado de capa existente, sellado de juntas y grietas, impregnación de liga, prueba de asfalto, compactación, pruebas de compactación y señalización horizontal)	TON	170	B/. -	B/. -
			TOTAL	B/. -

CONSIDERACIONES:

Incluir señalización vial que cumpla con lo establecido en el manual de seguridad vial del MOP, así como EPIS y medidas de seguridad para trabajos en altura.

Costos correspondientes a peaje durante la ejecución de las actividades.

Las cantidades suministradas son estimadas, se facturarán únicamente las cantidades ejecutadas.

Incluir costos correspondientes a pruebas de calidad de los materiales utilizados y trabajos de agrimensura requeridos

Las propuestas que sean enviadas fuera del horario indicado serán descartadas.

SEGUROS:

Fianza de anticipo 100%.

Póliza de responsabilidad civil con daños a tercero de B/. 200,000.00

Fianza de cumplimiento 30%

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, elaboradas por el Ministerio de Obras Públicas, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.5. Experiencia de la empresa

El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente:

- Se requiere experiencia en proyectos de construcción y/o rehabilitación de pavimento flexible; realizados en los últimos cinco (5) años.
- Debe presentar como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuya cantidad de renovación asfáltica instalada este entre 50 toneladas y 500 toneladas.
- Las certificaciones de experiencia que acompañan los formularios deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno debidamente refrendadas, o notas de aceptación final de empresas privadas.
- Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente.

3.6. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.7. Periodo de validez de la Cotización

La cotización deberá tener una validez de TREINTA (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA SUR, S.A.

3.8. Formato y firma de la Cotización

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

3.9. Periodo de consultas

El periodo de consultas será hasta el [11-10-2024](#)

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (**90%**) restante, se pagará mediante avances mensuales aprobados. Para ello, el contratista presentará su cuenta, los días (20) de cada mes, en el formato de cuentas aprobado. La Inspección y ENA SUR tendrán diez (10) días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Solo se pagarán los valores reales ejecutados, que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la Inspección. Una vez aprobada la cuenta, el contratista deberá presentar a ENA SUR, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta mensual incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA SUR.
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA SUR.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar sesenta (60) días después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA SUR.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin

necesidad de requerimiento de ENA-SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

- c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.
- d) **Fianza de pago y prestaciones laborales** por un monto del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia de sesenta (60) días posterior a la ejecución de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

Nota: Todas las fianzas y pólizas de seguros deben ser emitidas por una compañía de seguros debidamente inscrita y contar con la licencia respectiva otorgada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de La República Panamá.

6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso

de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- La cotización debe estar dirigida a ENA SUR, S.A., en sobre cerrado y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas en Vía Israel en la fecha establecida para su entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de vencida la fecha indicada.
- La cotización debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- La cotización debe indicar claramente los costos unitarios.
- La cotización debe venir acompañada de toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el:

Día: 15-10-2024

Hora: de 8:00 am 1:00 pm

Lugar: Edificio ENA, vía Israel oficinas administrativas.

ANEXOS

ANEXO A _ Alcance.

ANEXO B _ Listado de documentos previo al inicio de obra.

ANEXO C _ Formato para permisos rev. 2022 – formulario.

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”

(Lugar y fecha)

Departamento de Compras
ENASUR S.A.
 Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ___/100 (B/. _), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICA EN LA ENTRADA DEL PUENTE DE COSTA DEL ESTE SENTIDO TOCUMEN - CORREDOR SUR”

ACTIVIDAD	MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
Colocación de carpeta asfáltica en la entrada del puente (Incluye escarificado de capa existente, sellado de juntas y grietas, impregnación de liga, prueba de asfalto, compactación, pruebas de compactación y señalización horizontal)	TON	170	B/. -	B/. -
			TOTAL	B/. -

CONSIDERACIONES:

Incluir señalización vial que cumpla con lo establecido en el manual de seguridad vial del MOP, así como EPIS y medidas de seguridad para trabajos en altura.

Costos correspondientes a peaje durante la ejecución de las actividades.

Las cantidades suministradas son estimadas, se facturarán únicamente las cantidades ejecutadas.

Incluir costos correspondientes a pruebas de calidad de los materiales utilizados y trabajos de agrimensura requeridos

Las propuestas que sean enviadas fuera del horario indicado serán descartadas.

SEGUROS:

Fianza de anticipo 100%.

Póliza de responsabilidad civil con daños a tercero de B/. 200,000.00

Fianza de cumplimiento 30%

*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	
3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de Aviso de Operaciones	
6	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
7	Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA	
8	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
9	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
10	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
11	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	
12	Experiencia de la empresa	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha :